

**ALADI**

Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

ACTA DE RECTIFICACION DE FECHA
VEINTIUNO DE OCTUBRE DE 1994
DEL PRIMER PROTOCOLO ADICIONAL
DEL ACUERDO DE COMPLEMENTACION
ECONOMICA Nº 19

ALADI/AAP.CE/19.1/ACR 2
24 de octubre de 1994

ACTA DE RECTIFICACION.- En la ciudad de Montevideo, a los veintiún días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, esta Secretaría General, en uso de las facultades que le confiere la Resolución 30 del Comité de Representantes como depositaria de los Acuerdos y Protocolos suscritos por los Gobiernos de los países miembros de la Asociación, y de conformidad con lo establecido en su artículo tercero, hace constar:

Primero.- Que la Representación de la República Argentina solicitó a la Secretaría General subsanar dos errores registrados en el Anexo de concesiones otorgadas por Bolivia en el Primer Protocolo Adicional del Acuerdo de Complementación Económica Nº 19, que consisten en lo siguiente:

- Rectificar la clasificación NALADISA del producto denominado "sulfato de cromo autobasificante" registrado en el ítem 3201.90.10 de la NALADISA, ya que dicho producto no se clasifica en esa partida, y
- Sustituir la observación "Mebocrom RSA" registrada en la partida NALADISA 3202.90.10 por tratarse de una marca comercial, por la formulación química que le corresponde.

Segundo.- Que la División de Acuerdos y Comercio verificó que el producto "sulfato de cromo autobasificante" fue mal clasificado en la partida 3201.90.10 por cuanto allí se clasifican los extractos curtientes de origen vegetal, toda vez que el "sulfato de cromo autobasificante" es un producto curtiente inorgánico que se clasifica en la partida 3202.90.10; y que efectivamente el término "MEBOCROM RSA" identifica la marca comercial de un producto, cuyo registro es inconveniente para determinar el alcance de la concesión otorgada;

Tercero.- Que por Memorandum DAC/094/94 se puso en conocimiento de la Representación de Bolivia las enmiendas propuestas por la Representación de Argentina, así como la opinión de la División de Acuerdos y Comercio al respecto.

- 2 -

Cuarto.- Como consecuencia de lo anteriormente expuesto y considerando que las referidas enmiendas no afectan el alcance de las preferencias pactadas, esta Secretaría General procede a introducir en el Primer Protocolo Adicional del Acuerdo de Complementación Económica N° 19, las siguientes modificaciones:

- a) Testar el registro completo de la preferencia otorgada por Bolivia en la partida NALADISA 3201.90.10, e interlineal en sustitución en el ítem NALADISA 32.02.90.10 una preferencia con el siguiente régimen de importación: Preferencia porcentual "50%", observación "sulfato básico de cromo autobasificante", arancel nacional "3202909000", ad valorem "10" y régimen legal "LI"; y
- b) Testar de la partida NALADISA 3202.90.10 el registro del producto "MEBOCROM RSA" interlineando en su lugar la expresión "A base de sulfato básico de cromo (SO₄(OH)Cr)".

Y para constancia esta Secretaría General extiende la presente Acta de Rectificación en el lugar y fecha indicados, en un original en los idiomas español y portugués.

A. O. S.

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO
		PREF. PORC.
		--- O B S E R V A C I O N ---
0304	FILETES DE PESCADO Y DEMAS CARNE DE PESCADO (INCLUIDO PICADO), FRESCOS, REFRIGERADOS O CONGELADOS.	
0304.20.00	FILETES CONGELADOS	
0304200000	10 LI	100 DE MAR
2202	AGUA, INCLUIDA EL AGUA MINERAL Y LA GASIFICADA, CON ADICION DE AZUCAR O DE OTROS EDULCORANTES O AROMATIZADA Y LAS DEMAS BEBIDAS NO ALCOHOLICAS, CON EXCLUSION DE LOS JUGOS DE FRUTAS O DE LEGUMBRES U HORTALIZAS DE LA PARTIDA 2009.	
2202.90.00	LAS DEMAS	
2202900000	10 LI	50 BEBIDA ANALCOHOLICA NO GASIFICADA, DESTINADA A RESTITUIR CARBOHIDRATOS CONSUMIDOS Y MINERALES ELIMINADOS POR TRANSPIRACION
2523	CEMENTOS HIDRAULICOS (INCLUIDOS LOS CEMENTOS SIN PULVERIZAR O CLINCA), INCLUSO COLOREADOS.	
2523.2	CEMENTO PORTLAND	
2523.21.00	CEMENTO BLANCO, INCLUSO COLOREADO ARTIFICIALMENTE	
2523210000	10 LI	50
2712	VASELINA; PARAFINA, CERA DE PETROLEO MICROCRISTALINA, "SLACK WAX", OZOQUERITA, CERA DE LIGNITO, CERA DE TURBA Y DEMAS CERAS MINERALES Y PRODUCTOS SIMILARES OBTENIDOS POR SINTESIS O POR OTROS PROCEDIMIENTOS, INCLUSO COLOREADOS.	
2712.20	PARAFINA CON UN CONTENIDO DE ACEITE, EN PESO, INFERIOR AL 0,75%.	
2712.20.20	PARAFINA SINTETICA	
2712200000	10 LI	50
2815	HIDROXIDO DE SODIO (SODA O SOSA CAUSTICA); HIDROXIDO DE POTASIO (POTASA CAUSTICA); PEROXIDOS DE SODIO O DE POTASIO.	
2815.1	HIDROXIDO DE SODIO (SODA O SOSA CAUSTICA): SOLIDO	
2815.11.00	SOLIDO	
2815110000	10 LI	50 ESCAMAS, PERLAS, FUNDIDA

Handwritten signature

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	OBSERVACION
VALAD/	ARANCEL	PREF.	
/SA	NACIONAL	PORC.	
2833	SULFATOS; ALUMBRES; PEROXOSULFATOS (PERSULFATOS).		
2833.2	LOS DEMAS SULFATOS:		
2833.29	LOS DEMAS.		
2833.29.90	LOS DEMAS	50	SULFATO TRIBASICO DE PLOMO
2833293000	10 LI		
2915	ACIDOS MONOCARBOXILICOS ACICLICOS SATURADOS Y SUS ANHIDRIDOS, HALOGENURDS, PEROXIDOS Y PEROXIACIDOS; SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS.		
2915.70	ACIDOS PALMITICO Y ESTEARICO, SUS SALES Y SUS ESTERES.		
2915.70.3	SALES DEL ACIDO ESTEARICO:		
2915.70.31	ESTEARATO DE CALCIO	50	
2915700000	10 LI		
2915.70.32	ESTEARATO DE MAGNESIO	50	
2915700000	10 LI		
2915.70.33	ESTEARATO DE CINC	50	
2915700000	10 LI		
2915.70.34	ESTEARATO DE ALUMINIO	50	
2915700000	10 LI		
2915.70.39	LAS DEMAS	50	ESTEARATO DE PLOMO
2915700000	10 LI		
2931	LOS DEMAS COMPUESTOS ORGANO-INORGANICOS.		
2931.00.90	LOS DEMAS	50	ISOCTILTIOGLICOLATO DE OCTIL ESTANO
2931001000	10 LI		
2931009000	10 LI		

Testado: 3201 "EXTRACTOS CURTIENTES DE ORIGEN VEGETAL; TANINOS Y", NO VALE.

Handwritten signature/initials: R.A.

Handwritten mark: 10/1

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	PREF.	PORC.	RESERVA
VALADI/ /SA	ARANCEL NACIONAL AD-VAL. ESPECIFICO MON. UNID. R.LEGAL	REGIMEN GENERAL			
3202	PRODUCTOS CURTIENTES ORGANICOS SINTETICOS; PRODUCTOS CURTIENTES INORGANICOS; PREPARACIONES CURTIENTES, INCLUIDO CON PRODUCTOS CURTIENTES NATURALES; PREPARACIONES ENZIMATICAS PARA PRECURTIDJ.				
3202.90	LOS DEMAS.				
3202.90.10	PRODUCTOS CURTIENTES INORGANICOS				
3202909000	10 LI	50			A BASE DE SULFATO BASICO DE CROMO (SO4(OH)Cr)
3202909000	10 LI	50			SULFATO BASICO DE CROMO AUTOBASIFICANTE
3502	ALBUMINAS, ALBUMINATOS Y DEMAS DERIVADOS DE LAS ALBUMINAS.				
3502.10.00	OVIALBUMINA				
3502100000	10 LI	50			
3808	INSECTICIDAS, RATICIDAS, FUNGICIDAS, HERBICIDAS, INHIBIDORES DE GERMINACION Y REGULADORES DEL CRECIMIENTO DE LAS PLANTAS, DESINFECTANTES Y PRODUCTOS SIMILARES, PRESENTADOS EN FORMAS O EN ENVASES PARA LA VENTA AL POR MENOR, O COMO PREPARACIONES O EN ARTICULOS, TALES COMO CINTAS, MECHAS, SUJIAS AZUFRAADAS Y PAPELES MATAMOSCAS.				
3808.10	INSECTICIDAS.				
3808.10.10	PRESENTADOS EN FORMAS O EN ENVASES PARA LA VENTA AL POR MENOR				
3808101000	10 LI	100			ESPIRALES CONTRA MOSQUITOS
3808101000	10 LI	100			INSECTICIDA A BASE DE N-METAL-1 NAFTIL CARBONATO
3808101000	10 LI	100			INSECTICIDA EN AEROSOL MATAMOSCAS Y MOSQUITOS

Testado: Partida NALADISA con sus respectivas glosas, arancel nacional, ad valorem, régimen legal, preferencia arancelaria y observación, NO VALE. "MEBOCROM RSA", NO VALE.

Interlineado: "A BASE DE SULFATO BASICO DE CROMO (SO4(OH)Cr), VALE. "3202909000"; "10"; "LI"; "50"; "SULFATO BASICO DE CROMO AUTOBASIFICANTE", VALE.

Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	PREF. PORC.	RESERVA
VALADI/SA	ARANCEL NACIONAL	AD-VAL. ESPECIFICO MON. UNID. R.LEGAL	REGIMEN GENERAL	---
3808.10.10	(CONT.)			
3808101000	10	LI		
			100	INSECTICIDA EN AEROSOL MATAPOLILLAS
3808101000	10	LI		
			100	INSECTICIDA EN AEROSOL MATAUCARACHAS Y HORMIGAS
3808101000	10	LI		
			100	INSECTICIDA LIQUIDO MATAMOSCAS Y MOSQUITOS
3808101000	10	LI		
			100	REPELENTE DE INSECTOS EN AEROSOL
3808101000	10	LI		
			100	REPELENTE DE INSECTOS EN GEL
3808101000	10	LI		
			100	TABLETAS TERMIEVAPORABLES MATAMOSQUITOS
3808101000	10	LI		
			100	REPELENTE DE INSECTOS EN CREMA
3808101000	10	LI		
			100	5 (2-CLORO-4-TRIFLUORO METIL) FENOXI 2 NITROBENZOATO DE SODIO
3812	ACELERADORES DE VULCANIZACION PREPARADOS; PLASTIFICANTES COMPUESTOS PARA CAUCHO O PARA MATERIAS PLASTICAS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA			

Handwritten signature